

## Informe de Cumplimiento del Decreto 457: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

**Período de Análisis: MARZO 2024**

<b>Entidad:</b>	Servicio Nacional de Contratación Pública
<b>Área Responsable:</b>	Coordinación General Administrativa Financiera
<b>Acrónimo:</b>	SERCOP
<b>Sector:</b>	Sin Sector
<b>Misión:</b>	Somos una organización estratégica que regula y transparenta la contratación pública del Ecuador, constituyéndose en un dinamizador de la política pública promoviendo el desarrollo productivo nacional, la inclusión económica y la redistribución territorial.

### 1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo No. 457 de 18 de junio de 2022, el señor Presidente de la República del Ecuador, expidió los lineamientos para la optimización del gasto público, y derogó el Decreto Ejecutivo No. 135 de 01 de septiembre de 2017.

En el artículo 1 del Decreto Ejecutivo señalado dispone:

*“Art. 1.- Ámbito de aplicación.- Las disposiciones del presente Decreto Ejecutivo, son de aplicación obligatoria para el sector público, incluidas las empresas públicas, con excepción de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y las personas jurídicas, creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.*

*No obstante, se exhorta a las máximas autoridades de todas las entidades públicas, no contempladas en dicho ámbito procurar la aplicación y difusión de las acciones establecidas en el marco del cumplimiento de estas disposiciones, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas.*

En el artículo 2 del Decreto Ejecutivo señalado se dispone:

*“Art. 2.- Responsabilidad de los representantes de las instituciones del Estado.- Los representantes de todas las instituciones del Estado contempladas en el artículo primero y el personal a cargo de las unidades administrativas, financieras y de talento humano, serán responsables de la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente Decreto Ejecutivo, según sus atribuciones y responsabilidades dentro de sus respectivas entidades.”*

## 2. DESARROLLO – ETAPAS DE SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO EJECUTIVO No 457.

### SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

- a) **Sobre la unificación de la escala remunerativa**  
Esta disposición no aplica al Servicio Nacional de Contratación Pública
- b) **Sobre las Remuneraciones mensuales unificadas**  
El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha procedido con reajustes de sueldos.
- c) **Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia**  
El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha generado pago alguno por este concepto.
- d) **Vacantes:**  
El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha procedido con eliminación de partidas vacantes.
- e) **Sobre el personal de apoyo**

#### Febrero 2024 - Marzo 2024

Mediante Circular Nro. MDT-DGDA-2023-0030-C de 28 de diciembre de 2023, el Ministerio del Trabajo emite los lineamientos para la elaboración de la Planificación de Talento Humano durante el ejercicio fiscal 2024 y/o actualizaciones.

A continuación, se detalla la distribución de personal por procesos:

Una vez que el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el distributivo del mes de marzo de 2024 con un total de 312 servidores, se actualiza el análisis del 70/30 y se procede a determinar la (PEA) Población Económicamente Activa de conformidad al Artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 2017-0163 del 25 de enero de 2018; donde se evidencia que el personal vinculado en procesos adjetivos o habilitantes de apoyo y asesoría, representan el 28,47% y el personal que labora en procesos sustantivo o generadores de valor agregado, representan el 71,53%.

Proceso	Febrero 2024	Marzo 2024	70/30
Adjetivo	85	84	28,47
Gobernante y Sustantivo	208	211	71,53
<b>Total general</b>	293	295	100,00

Para el cálculo de la PEA Institucional se exceptúan personal con cargo a proyectos de inversión y bajo código de trabajo.

**f) Evaluación de cargas de trabajo al personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas**

Esta disposición no aplica al Servicio Nacional de Contratación Pública.

**g) Contratos de servicios profesionales y consultorías**

El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha realizado contrataciones de personal por contratos civiles o de prestación de servicios profesionales.

Adicionalmente, es importante mencionar que el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) puso a disposición de las entidades contratantes la herramienta de búsqueda de información sobre los servicios de consultoría que se han contratado entre el año 2008 y septiembre de 2017. Este módulo se encuentra activo en la página electrónica del SERCOP, a través del siguiente enlace:

<https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/busqueda-de-consultorias/>

Con este buscador, la entidad pública que requiera servicio de consultoría, podrá comprobar si existen estudios previos que se ajusten a sus requerimientos puntuales. De encontrarlos, deberá remitirse a la entidad que contrató la consultoría y podrá solicitar los productos pertinentes para satisfacer su necesidad.

**h) Racionalización del pago de horas extraordinarias y suplementarias**

Las horas extraordinarias y suplementarias ejecutadas por el personal del SERCOP se planificaron y aprobaron a las estrictamente necesarias, optimizando de esta manera las actividades institucionales.

Las horas extraordinarias y suplementarias ejecutadas por el personal del SERCOP, bajo el régimen de Código de Trabajo, se planificaron y aprobaron de acuerdo a la necesidad institucional, de acuerdo a la certificación presupuestaria para este fin.

Horas extras código de trabajo	
Mes	Valor
Febrero 2024	\$ 275.09
Marzo 2024	\$ 426.76
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 701.85</b>

**i) Licencias con Remuneración**

El Servicio Nacional de Contratación Pública no generó este tipo de movimientos administrativos.

**j) Depuración institucional**

Esta disposición no aplica al Servicio Nacional de Contratación Pública.

**k) Racionalización de programas públicos**

El Servicio Nacional de Contratación Pública no registra contratos en inversión.

## SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

**a) Racionalización del pago por viáticos por gastos de residencia**

Los recursos se encuentran certificados para la ejecución en el presente mes.

**b) Sobre viajes al exterior**

En el periodo de análisis no se ha generado gasto por este concepto

**c) Movilización interna**

Se autoriza la movilización interna de los funcionarios que se trasladan para cumplir con las funciones derivadas de su cargo, siendo únicamente las estrictamente necesarias como se demuestra a continuación:

Concepto	MARZO 2024
Viáticos y Subsistencias en el interior	10.856,38

**d) Compra de pasajes**

Con el proceso de “Servicio de Emisión de Pasajes Aéreos Nacionales para el Servicio Nacional de Contratación Pública -2024”, se adquirió 7 pasajes aéreos para la movilización de los funcionarios con el costo que se detalla a continuación.

Concepto	MARZO 2024
Compra de pasajes aéreos	1.607,69

**e) Evaluación de vehículos terrestres**

A continuación, se detalla las características y ubicación de los vehículos del SERCOP:

N°	Bien / descripción	Marca	Modelo	Año	Zonal	Ubicación
1	Camioneta	Mazda	BT-50 ACTION FL AC 2.6CD 4X2 TM	2014	3	Tungurahua
2	Camioneta	Chevrolet	LUV D-MAX 3.5L V6 CD TM 4X4	2010	6	Azuay
3	SUV	Suzuki	GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4	2012	8	Guayas
4	Camioneta	Mazda	BT-50 ACTION FL AC 2.6 CD 4X4 TM	2014	Matriz	Quito
5	Camioneta	Mazda	BT-50 ACTION FL AC 2.6 CD 4X4 TM	2014	4	Manabí
6	Camioneta	Chevrolet	LUV D-MAX 3.5L V6 CD TM 4X4	2011	Matriz	Quito
7	Motocicleta	Honda	XR150LEKE	2015	Matriz	Quito
8	SUV	Suzuki	GRAND VITARA SZ AC 2.4 5P 4X4 TM	2014	Matriz	Quito
9	SUV	Suzuki	GRAND VITARA SZ AC 2.4 5P 4X4TM	2014	Matriz	Quito
10	SUV	Suzuki	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	2010	Matriz	Quito

**f) Compra de vehículos**

El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha realizado compra de vehículos desde el año 2015.

**g) Sobre uso de sirenas y balizas en vehículos oficiales**

Los vehículos del Servicio Nacional de Contratación Pública no cuentan con sirenas ni balizas instaladas u operativas.

**h) Sobre actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público**

El Servicio Nacional de Contratación Pública mantiene el registro de los bienes institucionales debidamente actualizados en el sistema de bienes y existencias del ESIGEF.

**i) Sobre el uso de vehículos oficiales**

Los vehículos del Servicio Nacional de Contratación Pública son conducidos por conductores profesionales.

Coordinación	Asignación	Tipo de licencia	Caducidad de licencia
Ambato	Navarrete Navarrete Edgar Manolo	C	09/12/2024
Cuenca	Ortega Martínez Wilson Eduardo	C	06/12/2028
Portoviejo	Vélez Zambrano Jhonny Javier	C	4/05/2026
Quito	Villamarín Tipanluisa Ricardo Fabián	E	21/04/2027
Quito	Cedeño Intriago Luis Enrique	C	28/06/2026
Quito	Carlosama Morillo Cristian Fernando	C	13/07/2026
Quito	Maldonado Masabanda Edgar Oswaldo	C	23/09/2026
Quito	Pallo Shuguli Julián Eduardo	E	10/02/2027
Quito	Castañeda Cruz Eduardo Javier	C	11/01/2027
Guayaquil	Salvatierra Guime Richard Oswaldo	C	07/09/2025

De igual manera se informa que la señora Directora General y el señor Subdirector General del Servicio Nacional de Contratación Pública, del NJS grados 8 y 7, respectivamente, son las únicas personas que tiene asignados vehículos institucionales.

**j) Realización de eventos públicos y de capacitación**

En el período de análisis no se incurrió en este gasto.

**k) Sobre arriendo, remodelación, adecuación y mantenimiento de inmuebles**

SETEGISP aprobó la renovación del contrato N° PESP-SERCOP-CON006-2020, por un plazo de 365 días, por un valor mensual de \$ 900,00, para el arrendamiento de las oficinas de la Coordinación Zonal 6 - Cuenca, el cual se encuentra vigente.

Se realizó el convenio entre SETEGIPS y SERCOP, con fecha 13 de julio de 2021, para uso de las bodegas ubicadas en el edificio "Torres Colón" con un valor de alícuota mensual de \$ 169,80, convenio que tenía vigencia hasta 12 de julio 2023, el mismo que se encuentra en proceso de renovación entre el Director Administrativo y la máxima autoridad de SETEGIPS.

Con fecha 1 de octubre de 2022 se realizó el convenio entre SETEGIPS y SERCOP para uso de la Bodega Unicornio cuyo costo total de arriendo es de \$1.213,42, el cual se encuentra en vigencia.

**l) Control de inventarios**

El Servicio Nacional de Contratación Pública, cuenta con un inventario de bienes por un valor de compra de \$11.218.885,43 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con una depreciación acumulada de \$ 7.259.210,57 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el valor en libros \$3.959.674,86 dólares de los

Estados Unidos de Norteamérica y un Inventario de existencias, a distribuir a nivel nacional con fecha 31/03/2024. Por un valor de USD. \$ 89.556,84 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

De igual manera se informa que se han implementado políticas de adquisición de existencias de manera cuatrimestral, siempre y cuando exista la necesidad de materiales o suministros de oficina.

**m) Asignación y uso de teléfonos celulares**

No se tiene contratado ni asignado el uso de telefonía celular.

**n) Contratación de empresas de seguridad**

Con fecha de aceptación 20 de junio de 2023 se generó la orden de compra por catálogo electrónico CE-20230002434716 adjudicada al proveedor BRASEVIG BRAVO SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA, por el periodo de 12 meses por el servicio de seguridad privada a nivel nacional puesto de 24 horas con arma y puesto de 10 horas sin arma, se mantiene vigente.

**o) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos**

El Servicio Nacional de Contratación Pública cuenta con dos bienes inmuebles los cuales se encuentran ubicados en la ciudad de Quito, el edificio Rocafuerte está en proceso de transferencia de dominio a favor de la Secretaria Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, y el edificio Shirys (ex Directv) se encuentra en convenio de uso con la Agencia de Regulación y Control de Agua con forme al convenio en uso firmado el 29/03/2024

**p) Personal de seguridad**

Mediante Decreto Ejecutivo No. 92, en el artículo 1 el señor presidente de la República del Ecuador designó a la ingeniera Deborah Cristine Jones Faggioni como Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Mediante memorandos Nro.PN-DGI-DINPRO-DAO-2023-1810-M de 04 de diciembre de 2023 y Nro.PN-DGI-DINPRO-DAO-2024-0004-M de 03 de enero de 2024 remitieron la presentación de los servidores policiales Cbop. Malan Sagnai Freddy, Sgop. Quijia Sotalin Eberth Alexi, Sgos. Yugcha Catota Fredy David y Sgos. Enríquez Piedmag Carlos Ramiro, quienes conformarán el dispositivo de protección y seguridad temporal de la ingeniera Deborah Cristine Jones Faggioni, Directora General de Servicio Nacional de Contratación Pública.

### SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTRERIDAD

DESCRIPCIÓN/GRUPO DE GASTO	DEVENGADO 2022		DEVENGADO 2023		DEVENGADO 2024			TOTAL DEV ENE- MAR
	ENE - JUN	JUL-DIC	ENE - JUN	JUL-DIC	ENE	FEB	MAR	
	51 - GASTOS EN PERSONAL	3.109.484,40	3.651.852,05	3.158.968,28	3.515.736,67	454.276,44	515.236,95	529.326,83
53 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	465.237,98	419.268,68	271.787,01	355.943,59	31.230,15	47.635,84	61.889,17	140.755,16
57 - OTROS GASTOS CORRIENTES	5.084,69	30.005,98	3.916,88	9.354,26	60,34	3.408,53	18,22	3.487,09
71 - GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	364.568,09	552.608,46	573.210,47	664.010,49				-
73 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	-	-	-	398.393,45	-	-	-	-
84- BIENES DE LARGA DURACION	-	205.025,86	2.811,60	950.163,81	-	-	-	-
99 OTROS PASIVOS	-	25.976,14	24.042,12	3.449,47				-
<b>Total general</b>	<b>3.944.375,16</b>	<b>4.884.737,17</b>	<b>4.034.736,36</b>	<b>5.897.051,74</b>	<b>485.566,93</b>	<b>566.281,32</b>	<b>591.234,22</b>	<b>1.643.082,47</b>

*fuerce: ESIGEF*

Con los antecedentes expuestos es necesario mencionar que el Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP está comprometido con la misión y el cumplimiento de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan a la optimización de recursos del presupuesto institucional en observancia a las normas de austeridad emitidas.

<b>Elaborado por:</b>	Mgs. Christian Xavier Rueda Barreiro <b>Director Administrativo</b>	
	Ing. Gustavo Fernando Morales Herrera <b>Director de Administración de Talento Humano</b>	
	Ing. Danilo Fernando Reyes Gallardo <b>Director Financiero</b>	
<b>Aprobado por:</b>	Mgs. Daniel Alfredo Patiño Acuña <b>Coordinador General Administrativo Financiero</b>	